



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Datos básicos					
Nombre de la entidad		Ministerio de Comercio, Industria y Turismo			
Responsable del proceso		Laura Valdivieso Jiménez			
Nombre del proyecto de regulación		"Por el cual se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas para establecer un diferimiento del arancel a 0% para las importaciones de la subpartida arancelaria 3206.11.00.00"			
Objetivo del proyecto de regulación		Que en Sesión 345 del 24 de marzo de 2021, y evaluado el tema, el Comité Triple A recomendó adelantar el diferimiento arancelario para las importaciones clasificadas por la subpartida arancelaria 3206.11.00.00 "Pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca." de un 5% a un 0% de manera permanente en virtud de la importancia de esta materia prima para esta industria, generadora de empleo. El propósito que se pretende materializar es impulsar la productividad, la creación de empleos y promover la industria nacional, para lo cual se hace necesario una reducción arancelaria del 0%, para la importación de los productos de la subpartida arancelaria 3206.11.00.00 y de esta manera mejorar e incentivar la competitividad de la industrial.			
Fecha de publicación del informe		XX/04/2021			
Descripción de la consulta					
Tiempo total de duración de la consulta:		15 días calendario			
Fecha de inicio		14 de abril de 2021			
Fecha de finalización		29 de abril de 2021			
Enlace donde estuvo la consulta pública		https://www.mincit.gov.co/normatividad/proyectos-de-normatividad/proyectos-de-decretos-2020			
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto		Página Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo			
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios		Correo electrónico de la Secretaría Técnica del Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior: comitetriplea@mincit.gov.co			
Resultados de la consulta					
Número de Total de participantes		0			
Número total de comentarios recibidos		3			
Número de comentarios aceptados		3		100%	
Número de comentarios no aceptadas		0		0%	
Número total de artículos del proyecto		2			
Número total de artículos del proyecto con comentarios		0		0%	
Número total de artículos del proyecto modificados		0		0%	
Consolidado de observaciones y respuestas					
No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
1	16 de abril de 2021	MINIPAK S.A.S	MINIPAK S.A.S empresa del sector de empaques flexibles, apoya la reducción al 0%, del arancel correspondiente a la subpartida arancelaria 3206.11.00.00 Dióxido de Titanio de manera permanente.	Aceptada	Se acepta el comentario a favor
2	20 de abril de 2021	COMPAÑÍA GLOBAL DE PINTURAS S.A – PINTUCO S.A	Expresa que está de acuerdo con establecer un gravamen arancelario del 0% para las importaciones de los productos clasificados por la subpartida arancelaria 3206110000. A nivel de costos, el Dióxido de Titanio es la materia prima que más impacto tiene en la mayoría de nuestras pinturas (26%)	Aceptada	Se acepta el comentario a favor

3	29 de abril de 2021	ESENTTIA	la compañía es beneficiada ya que se tiene acceso a materias primas con precios más favorables gracias a la exclusión de la partida 32.06.11.00.00 del gravamen, esto representaría un punto a favor en términos de costos dado que el dióxido de titanio es un insumo fundamental e importante en la producción de la segunda familia de productos (Masterbatch blanco) más relevante del portafolio de Esenttia Masterbatch.	Aceptada	Se acepta el comentario a favor
---	---------------------	----------	--	----------	---------------------------------

Eloisa F. de Deluque
ELOISA FERNÁNDEZ DE DELUQUE

Secretaria Técnica del Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior

ANDREA CATALINA LASSO RUALES
Asesora Jurídica Despacho Ministro